

BECA

“LIC. JUAN MANUEL MENES LLAGUNO”



La Universidad Autónoma del Estado de Hidalgo, con fundamento en el artículo 69 fracción XV del Estatuto General; artículos 33 fracción XXXVI y 44 del Reglamento del Patronato; así como en lo dispuesto por el Reglamento de becas, ordenamientos vigentes de esta Institución convoca al estudiantado del Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades inscrito en los siguientes programas educativos de licenciatura a participar en la beca “Lic. Juan Manuel Menes Llaguno”.

• Antropología Social	• Trabajo Social
• Enseñanza de la Lengua Inglesa	• Ciencias de la Comunicación
• Ciencia Política y Administración Pública	• Sociología
• Historia de México	• Derecho
• Ciencias de la Educación	• Planeación y Desarrollo Regional

Objetivo: Brindar apoyo a los estudiantes en situación económica adversa para continuar con su formación y egreso profesional en el nivel de licenciatura en los programas de las ciencias sociales ofertados por el Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades. Se otorgarán un total de 100 becas para el periodo enero-junio.

1.- CARACTERÍSTICAS DE LA BECA

La beca consiste en un apoyo monetario mensual equivalente a \$1,000.00 (mil pesos 00/100 MN) con un periodo de duración de febrero a junio de 2024, sujeto al cumplimiento de los requisitos establecidos en la presente convocatoria.

Actividades a realizar

- Participar en las actividades de la tutoría grupal.
- Asistir a las sesiones de tutoría individual (4) programadas por el Docente Tutor asignado.
- Asistir a las sesiones de Asesoría Académica de las asignaturas canalizadas por el Docente Tutor para la mejora del aprovechamiento académico.

2.- REQUISITOS GENERALES

- Ser estudiante inscrito y regular a partir del tercer semestre y hasta el último semestre de los programas educativos de licenciatura indicados anteriormente.
- No contar con otro tipo de beca o apoyo otorgado por esta Institución o por otro organismo público o privado al momento de solicitar la beca y durante la vigencia de esta.
- Cumplir con los requisitos específicos que a continuación se enlistan.

3.- REQUISITOS ESPECÍFICOS

El/la estudiante deberá responder el formulario electrónico e integrar su expediente con los siguientes documentos:

- Tira de materias vigente con fotografía y sello;
- Historial Académico;
- Acta de nacimiento;
- Identificación oficial (INE vigente o pasaporte);
- Comprobante de domicilio donde radica;

El registro y la integración del expediente no garantiza el otorgamiento de la beca, esta se sujeta a la validación de la Dirección de Becas, así como a la disponibilidad financiera.

4.- PROCESO DE SELECCIÓN

Registro: Los/las aspirantes deberán realizar el llenado del formulario electrónico, que se encuentra en el siguiente enlace <https://forms.gle/NRgCvvhqS33HS6Zu8>, utilizando el correo institucional del 16 al 23 de febrero de 2024.

- Integración de expediente:** Será de manera digital al momento de responder el formulario de registro, adjuntando en formato .pdf cada uno de los documentos señalados.
- Validación:** La Dirección de Becas, es la instancia que tiene por objeto conocer, acordar y dictaminar lo relacionado a la aplicación de las disposiciones relativas a los diferentes tipos de becas que otorga y gestiona la Universidad;
- Selección:** El Comité de Becas estará integrado por representantes de la Dirección de Becas, y por parte del ICSSH, la Dirección, Coordinación de Docencia, Coordinación de Tutorías y Asesorías Académicas de cada uno de los programas educativos de licenciatura y por alumnos de destacada trayectoria por cada una de las licenciaturas, quienes verificarán el cumplimiento de los requisitos, analizará las propuestas de los/las aspirantes y elegirá a los beneficiarios, durante el periodo del 04 al 08 de marzo de 2024.

Las solicitudes recibidas que no cumplan con todos los requisitos establecidos en la convocatoria y/o Reglamento de Becas, serán rechazadas automáticamente.

Criterios de priorización:

Cuando los recursos disponibles sean insuficientes para otorgar una beca a todos/as los/las aspirantes, serán seleccionados/as en función de los siguientes criterios:

- Ingreso mensual del hogar de los/las aspirantes, de conformidad con la información proporcionada en el estudio socioeconómico correspondiente.
- Lugar de origen y residencia de los/las aspirantes.
- Exposición de motivos expresada en la solicitud de beca.

- Desempeño académico, consistente en el análisis del historial académico y promedio general que tiene el/la solicitante.

Notificación y publicación de resultados:

- Los resultados de la selección de beneficiarios/as serán notificados de manera personal de acuerdo a los datos de contacto registrados en su solicitud, así mismo, la Dirección de Becas publicará los resultados en su página web, en el siguiente enlace <https://www.uaeh.edu.mx/becas/resultados.html>, para que el/la beneficiario/a pueda consultarlos a partir del 12 de marzo de 2024.

Entrega de Apoyos:

La entrega de la beca será a mes vencido, sujeto al cumplimiento de las actividades y entrega de reporte de resultados de las evaluaciones parciales a través de la Coordinación de la Tutoría del Programa Educativo correspondiente, mediante transferencia electrónica a una cuenta a nombre del becarío.

MES (2024)	FECHA DE PAGO
Febrero	A partir del 22 de marzo
Marzo	A partir del 05 de abril
Abril	A partir del 02 de mayo
Mayo	A partir del 03 de junio
Junio	A partir del 01 de julio

5.- DERECHOS Y OBLIGACIONES DE LOS/AS BENEFICIARIOS/AS.

Derechos:

- Recibir en forma oportuna el monto correspondiente a la beca que se le haya otorgado, conforme a los plazos que establezca la presente convocatoria.
- Recibir la información relativa a su condición de becarios/as.
- Inconformarse por escrito cuando se afecten sus derechos de becarío/a.
- Recibir la constancia de beca para la permanencia en el programa de licenciatura.

Obligaciones:

- Observar buena conducta apegada a la normativa universitaria;
- Cumplir satisfactoriamente con las actividades de la tutoría grupal;
- Asistir a un mínimo de una tutoría antes de cada evaluación parcial;
- Asistir a un mínimo de dos sesiones de asesoría académica, antes de cada evaluación parcial en las asignaturas con más bajo desempeño (evidencia captura de pantalla) de cumplimiento de esta actividad se entregará al docente tutor individual);
- Mantener o incrementar su promedio general;
- Mantener su calidad de estudiante regular;
- Deberá integrar su expediente cada mes, y entregarlo físicamente en la Dirección de Becas (consiste en la entrega de documentación de identificación del becarío/becaria y firmar los recibos de pago);
- Informar por escrito sobre cualquier cambio que se produzca en su situación escolar y económica que se relacione y tenga consecuencias con la beca; y
- Cumplir con las bases y lineamientos establecidos por la normativa Universitaria.

6.- CAUSALES DE SUSPENSIÓN

Las indicadas en los artículos 32 y 33 del Reglamento de Becas y en la demás normativa Universitaria aplicable.

7.- CONTACTO

Para más información acerca de la beca, puede enviar correo electrónico al Instituto de Ciencias Sociales y Humanidades: coordinaciontutorias_icshu@uaeh.edu.mx, también puede comunicarse al teléfono 771717 20 00, extensión 4250 o acudir personalmente a la oficina ubicada en Carretera Pachuca -Actopan Km 4 s/n, Colonia San Cayetano, Pachuca de Soto, Hidalgo, CP. 42084.

También puede comunicarse a la Dirección de Becas al correo electrónico becas@uaeh.edu.mx, a la extensión 2661 o acudir personalmente a la oficina ubicada en calle Abasco No. 600, Col. Centro, Pachuca de Soto, Hidalgo, CP 42000.

ATENTAMENTE
“AMOR, ORDEN Y PROGRESO”
Pachuca de Soto, Hgo., 16 de febrero de 2024.



Lic. Erick Osiris Leines Jiménez
Director de Becas